

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

1526.2145

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 08 AGO. 2018

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 1519 de fecha 07 de Agosto del Año 2018, que Aprueba las Bases y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “Instalación y demarcación de reductores de velocidad, Comuna de Angol” ID = 2743-18-LE18 y Decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- La resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

C.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Nómbrese la comisión para la evaluación y selección de oferta de la propuesta pública “Instalación y demarcación de reductores de velocidad, Comuna de Angol” ID = 2743-xx-LE18. La que estará constituida por los siguientes funcionarios

- 1.- Sr. Director Departamento de Obras, o quien subrogue
- 2.- Sr. Jefe de Secpla, o quien subrogue
- 3.- Sr. Director Departamento de Tránsito y Transporte Público, o quien subrogue

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/BVT/  
DISTRIBUCION

- Secpla
- Obras
- Control
- Finanzas
- Dpto. Tránsito



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL